



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 443.403.**

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 “CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PARA EL RECTORADO - PLANTA BAJA DE LA UNC”** con **ID N° 443.403**.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **19 de agosto de 2024**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0.	Por Total	Gs. 62.306.751.-
TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0.	Por Total	Gs. 63.551.984.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 55°** del **Decreto N° 9823/23** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	SF CONSTRUCCIOES	TESAKA INGENIERÍA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</i>	No Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. (Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza, Declaración Jurada con Certificación de Firma)</i>	No Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1804581
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	No Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1804581



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 443.403.**

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1804581
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	No Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1804581
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1804581
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1804581
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1804581
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple	No Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple	No Cumple
c) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021 y 2022.	No Cumple	No Cumple
Experiencia específica en obras. Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica	No Aplica
Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal		
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple
2. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos.		
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple	No Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple	No Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Cumple	No Aplica
Otros criterios que la convocante requiera		
El oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.	Cumple	Cumple
Visita al sitio de ejecución del contrato.	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 443.403.**

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la Empresa SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0, ha presentado en forma incorrecta la “Garantía de Mantenimiento de Oferta”, atendiendo que dicho documento no se encuentra acompañado con la Certificación de Firma correspondiente; en atención a lo dispuesto en la Resolución DGCP N° 1230/2024 POR LA CUAL SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 136° DE LA RES. DNCP N° 4401/23 “QUE REGULA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22”.

Y considerando que, el citado documento es de **CARÁCTER SUSTANCIAL**, conforme se establece en el apartado “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación” del PBC, en concordancia con lo dispuesto en el inc. b. “La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.” del Art. 59° “Documentos Sustanciales” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la empresa oferente **SF CONSTRUCCIONES - SERGIO DAVID FLORES VILLALBA. RUC 1636233-0** de la presente licitación, conforme lo estipula el punto 1. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de oferentes” y “No hubo observaciones de terceros” en el Acta de Apertura del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el punto 2. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 60° del Decreto N° 9823/23, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma:

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS
TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0.	Gs. 63.551.984.-	Gs. 62.307.084.-

Atendiendo el cuadro referenciado precedentemente, cabe destacar que el error aritmético observado en la sumatoria del total no implica modificaciones algunas de los precios unitarios en la Planilla de Ofertas, observándose así estrictamente lo que dispone las normativas mencionadas más arriba, a cuyo criterio del Comité se deben a errores u omisiones de buena fe.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 443.403.

El análisis se realiza bajo el “*Método de Evaluación basado únicamente en precio*” y el “*Sistema de Adjudicación: Total*”; por consiguiente, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúne las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando el oferente con menor precio, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0.	Empresa con mejor oferta	Gs. 62.307.084.-

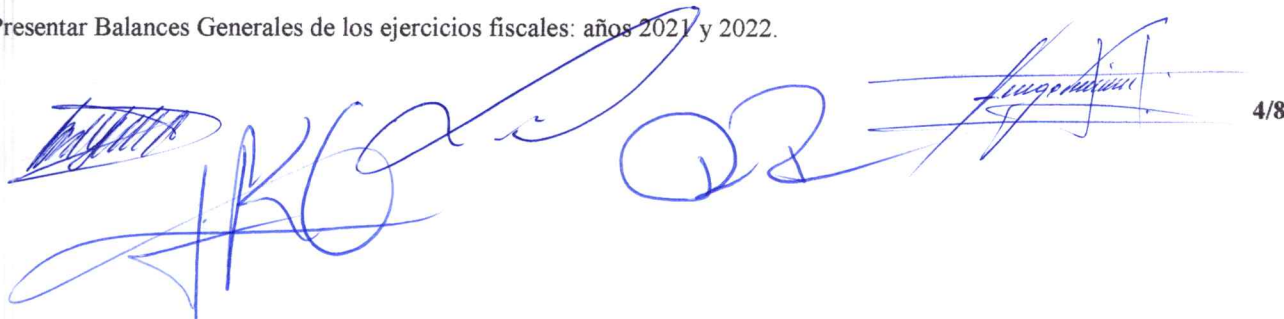
Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente; constatándose la emisión de dicho certificado a favor de la empresa y que le permite acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	180558	443403	956994	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	16/08/2024 15:20:30	800976290	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **punto 3. del numeral I. inc. B. Evaluación basada únicamente en precio del Art. 55° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 9823/23** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57° y 60° del Decreto N° 9823/23**; ha resuelto solicitar a la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se han cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 47/2024** de fecha 28 de agosto de 2024 y la **Nota CEO N° 48/2024** de fecha 29 de agosto de 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Conforme al apartado “*Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:*” del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se solicita:
 - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
 - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente; y
 - Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021 y 2022.





**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 443.403.**

- En cuanto al apartado “*Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:*”, se solicita la presentación de:
 - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, y
 - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
 - Los formularios “Cronograma de Utilización de Equipos” y “Compromisos Contractuales Vigentes”, conforme a los modelos establecidos en el Anexo “Formularios” del PBC.
 - Asimismo; en la nota referencia se informa al oferente que el comité ha procedido a verificar el formulario de lista de precios presentada por la empresa de Gs. 63.551.984, adjunta al “Formulario de Oferta” que forma parte íntegra de la oferta, donde se ha detectado un error aritmético (diferencia detectada en la sumatoria del total); debiendo ser la suma correcta **Gs. 62.307.084** (Guaraníes: Sesenta y dos millones trescientos siete mil ochenta y cuatro). Por lo expuesto, solicitamos la presentación por escrito de la conformidad o rechazo a la observación presentada, a fin de dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta.

En respuesta a la solicitud realizada la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; ha remitido en la dirección del correo electrónico institucional en fecha (jue, 29 ago, 10:18) dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; una nota y adjunto archivos que consta de documentos varios; que a continuación se procede a detallar su contenido y cumplimiento en base a los requerimientos realizados:

• Documentos requeridos al oferente	Cumplimiento
- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente; y - Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021 y 2022.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, y - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. - Los formularios “Cronograma de Utilización de Equipos” y “Compromisos Contractuales Vigentes”, conforme a los modelos establecidos en el Anexo “Formularios” del PBC.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Nota de conformidad de las correcciones aritméticas.	Cumple / (Presenta)

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizado los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Igualmente ha presentado una nota donde expone la aceptación de la corrección del error aritmético de la planilla de precios quedando la misma en Gs. 62.307.084, respectivamente.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado “*Análisis de precios ofertados*” del PBC, concordante con el **numeral 2. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del *veinte y cinco por ciento (20%)* por debajo y *quince por ciento (10%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 443.403.**

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 9823/23; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	TESAKA INGENIERÍA S.A.
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021 y 2022.	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021 y 2022.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % (veinte por ciento).	Cumple
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a igual o superior a 50% (cincuenta por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra al acta de recepción definitiva.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Completar los Formularios: <i>Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</i>	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o Subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Completar el formulario de <i>"Experiencia específica en Construcción"</i> .	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018-2023, en las siguientes actividades claves: construcción varias.	Cumple
Completar los formularios: <i>"Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"</i> .	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: deberá contar con un Jefe o Superintendente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El Residente de obras debe ser Ingeniero Civil y/o Arquitecto con 5 (cinco) años de experiencia en obras.	Cumple
Completar el formulario: <i>"Lista del personal propuesto para la obra"</i> .	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 443.403.**

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <i>equipos de transporte, de soporte (andamios, medición, etc.), de seguridad, Herramientas de construcción, manuales, de acuerdo al tipo de actividad ejecutada.</i>	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Completar los formularios: "Lista de Equipos" y Cronograma de Utilización de Equipos".	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
El Oferente deberá incluir en su oferta el Curriculum Vitae de la empresa y/o de la persona física responsable de la misma.	Cumple

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0:

		Año 2022	Año 2021	TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.066.569.864	1.155.140.235	3.221.710.099	1,09
	Pasivo Corriente	1.876.137.265	1.079.269.487	2.955.406.752	
Endeudamiento	Pasivo Total	1.876.137.265	1.079.269.487	2.955.406.752	0,65
	Activo Total	2.910.904.871	1.640.320.284	4.551.225.155	
		Año 2022			
Activos Líquidos	Act. Cte. - Pasivo Cte.	2.066.569.864	1.876.137.265	190.432.599	

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21°** de la **Ley 7021/22**, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0, el **Sr. Christian Ariel Mendoza Larozza** con **C. I. N° 1.636.233** y el **Sr. Luis Arnaldo Mendoza** con **C. I. N° 2.451.254**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto a los representantes legales de la empresa como a los demás miembros de su directorio, respectivamente.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021 y 2022, presentado por la firma TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC





**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2024
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024, ID N° 443.403.**

80097629-0; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y de Rentabilidad). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** y de la **CAPACIDAD TÉCNICA**, establecida en el PBC.

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** que expresa *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."*; se concluye que la firma **TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0**; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y los **Art. 55° al 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la siguiente empresa:

- **TESAKA INGENIERÍA S.A. RUC 80097629-0**; por el total de la suma de **Gs. 62.307.084** (Son guaraníes: Sesenta y dos millones trescientos siete mil ochenta y cuatro).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara y del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 12/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Richard Paulin Montania Pereira

Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo

Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente

Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba

Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos

Presidente